



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Programación y Presupuesto

Ciudad de México, 22 de enero de 2021

Oficio Circular No. DGPYP- 4 -2021

Asunto: Criterios para la cancelación de Garantías no Fiscales

DIRECTORES DE ADMINISTRACIÓN, COORDINADORES ADMINISTRATIVOS O EQUIVALENTES EN UNIDADES CENTRALES Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD

Presente

Me refiero a los criterios emitidos por la Dirección General Adjunta de Garantías y Procedimientos Legales (DGAGPL) en la Tesorería de la Federación (TESOFE) que deben seguir las Unidades Administrativas de la Dependencia (Auxiliares), para realizar la cancelación oportuna de las Garantías no Fiscales a favor de la Tesorería de la Federación TESOFE, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2º, fracción I, 45 tercer párrafo de la Ley de Tesorería de la Federación (LTF); 74, 80 y 81 de su Reglamento; así como las Disposiciones Generales en Materia de Funciones de Tesorería, numerales 96, 97 y 98.

Al respecto, con fundamento en el artículo 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, se remite el oficio **401-T-DGAJ-DGAGPL-02474-2020**, mediante el cual la DGAGPL en la TESOFE, comunica su pronunciamiento en relación con las modificaciones a la situación fiscal (cambio de domicilio, modificación de razón social o baja del Servicio de Administración Tributaria) del Obligado Principal (Proveedor), para notificar la cancelación de las garantías calificadas y aceptadas por los Auxiliares; con la finalidad de que se dé cumplimiento a la normativa establecida antes señalada.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

MTRO. FRANCISCO MARTÍNEZ MARTÍNEZ

Elaboró

C.P. Maribel Morales Alvarado
Jefe de Departamento de Análisis
Contable y Cuenta Pública

Revisó y Validó

C.P. Arturo Bayardo Barajas
Director de Contabilidad y Rendición
de Cuentas

C.c.p. **Dr. Pedro Flores Jiménez.** - Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.-Presente

Sección/Serie: 5C.21

DGPYP-DCRC-139-2021

Av. Marina Nacional s/n, ala "B" piso 10, Col. Tacuba, D.F. Miguel Hidalgo, C.P. 06700, Ciudad de México, D.F.
Tel (55) 50 62 15 00; Círeo 58535 | www.gob.mx/salud

